

PROCESO 50001310500120210020800 RECURSO

Avila_&_Avila Abogados <avila.avila.abogados@gmail.com>

Mié 7/09/2022 7:42 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; NESTOR JAVIER BETANCOURT RUIZ <nestorjavierabogado@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

revoca poder PDF.pdf; RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**E. S. D.**

REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO:	50001310500120210020800
DEMANDANTE	MARIA ALEJANDRA CRUZ JARAMILLO
DEMANDADO	LUIS ALEJANDRO AGUIRRE PRIETO Y OTROS
ASUNTO	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN.

MIGUEL ANGEL AVILA SIERRA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, interpongo ante su despacho recurso de reposición.

Por lo anterior me permito remitir el respectivo recurso a todos los sujetos procesales.

--

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Miguel Ángel Ávila Sierra

Abogado Litigios

+ 57 313 4812032

Grupo Ávila Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario. Reciclar es nuestro compromiso, evitemos el uso de papel. Proteger el medio ambiente está en sus manos.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje, incluidos todos los archivos adjuntos, es información privilegiada, confidencial o protegida por las leyes. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Usted por este medio se debe considerar formalmente notificado de que está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje no conlleva su autorización para su uso comercial o de publicidad ni para transferir su información a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Grupo Ávila ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste, ni Grupo Ávila, se hacen responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Gracias por su atención. CONFIDENTIAL NOTE. This communication including all attachments contains information that is private, confidential, privileged or copyrighted under law. If you have

7/9/22, 8:41

Correo: Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio - Outlook

received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. You are hereby formally notified that any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This e-Mail does not constitute consent to the use of sender's contact information for direct marketing purposes or for transfers of data to third parties. This message has been checked with antivirus software; accordingly, either the sender or Grupo Ávila is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software. Thank you.

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 50001310500120210020800
DEMANDANTE MARIA ALEJANDRA CRUZ JARAMILLO
DEMANDADO LUIS ALEJANDRO AGUIRRE PRIETO Y OTROS
ASUNTO RECURSO DE RESPOCIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE
APELACIÓN.

MIGUEL ANGEL AVILA SIERRA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, interpongo ante su despacho recurso de reposición y en caso de ser negado de manera subsidiaria recurso de apelación contra el auto de fecha 2 de septiembre, notificado el día 5 de septiembre del año 2022, específicamente frente a la numeral 1, en lo aún más concreto, en la designación de la Dra. DANIELA CRUZ JARAMILLO como apoderada sustituta, quedado esa única y exclusivamente como testigo.

La presente solicitud se radica por cuanto el poder se realizó sin acceso al expediente y una vez revisada la totalidad del plenario remitido por el despacho, se logró advertir que la Dra. DANIELA CRUZ JARAMILLO en su calidad de hermana de la demandante versa como testigo de hechos de la demanda, razón por la cual no le es dable actuar como profesional del derecho y testigo de parte.

Por lo anterior lo anterior el presente escrito me permito allegar escrito mediante el cual se revoca el poder.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL AVILA SIERRA
C.C. 86.060.378 de Villavicencio
T.P. 202.694 del C. S. de J.
Avila.avila.abogados@gmail.com
Tel. 3134812032

Angel.avila@grupoavila.com.co avila.avila.abogados@gmail.com

Carrera 31 No. 38-55 Of 301 Tel. 3134812032

Villavicencio - Meta

www.grupoavila.com.co

6 de septiembre del 2022; Villavicencio Meta

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO:	50001310500120210020800
DEMANDANTE	MARIA ALEJANDRA CRUZ JARAMILLO
DEMANDADO	LUIS ALEJANDRO AGUIRRE PRIETO Y OTROS
ASUNTO	PODER

MARIA ALEJANDRA CRUZ JARAMILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.122.652.079 de Restrepo actuando en calidad de demandante dentro del presente asunto y a través del presente instrumento manifestó que REVOCO poder especial, amplio y suficiente la Dra. DANIELA CRUZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.653.319 de Restrepo, abogada en ejercicio con tarjeta profesional 367.399 del C. S. de J. como abogada suplente, esto por cuanto la misma versa como testigo presencial de los hechos, situación se vino a advertir con el acceso al expediente.

Cordialmente,

Alejandra Cruz J.
MARIA ALEJANDRA CRUZ JARAMILLO
C.C. 1.122.652.079



	NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS - META	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y/O RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO		
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012		
En el municipio de Acacias departamento del Meta, República de Colombia, el día 2022-09-06 13:33:34, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a)		
CRUZ JARAMILLO MARIA ALEJANDRA		
Quien se identificó (a) con: C.C. 1122652079 Cod. e1an7		
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.		
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Alejandra Cruz J.</i> El compareciente		
RODRIGO LEON CHARRUPI NOTARIO ÚNICO DE ACACIAS META		